

**Antonio Pastor**

Abogado y socio de Círculo Legal Barcelona



Plazo para reclamar devolución de gastos hipotecarios: decidirá el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Mientras unos se inclinan por establecer un plazo de prescripción de cinco años, como consecuencia de la reforma empleada en el [Código Civil](#), y contados desde la Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 2019, otros consideran que la acción de reclamación es imprescriptible

Tras no pocas Sentencias de la **Sala Primera del Tribunal Supremo** (nótese, las de 23 de enero de 2019, la de 24 de julio de 2020, 26 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021) y éstas últimas también como consecuencia de las **resoluciones dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (Sentencia de 16 de julio de 2020, asuntos acumulados C-224/19 y C-259/19) ya queda fijada la distribución de los gastos de constitución de hipoteca entre las entidades financieras y los consumidores.

Situación actual

Fruto de dichas resoluciones, y para aquellas hipotecas que no quedan sujetas al régimen establecido en la [Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario](#), la distribución de los gastos que apareja la constitución de un derecho real de hipoteca en favor de las entidades financieras queda, en resumidas cue ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |